



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

# A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
- AYUNTAMIENTO PLENO -  
EL DÍA: 3 DE JUNIO DE 2.016

ALCALDESA-PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)

ASISTENTES

D. ANGEL ARRONTE FERNANDEZ.....(P.P.)  
D<sup>a</sup>. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)  
D<sup>a</sup>. BEATRIZ CAMPOS ALONSO.....(P.P.)  
D<sup>a</sup>. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)  
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)  
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)  
D. DAVID ROMERO SUMILLERA.....(P.R.C.)  
D<sup>a</sup>. EMILIA SAMPERIO HURTADO.....(P.R.C.)  
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

AUSENTE

D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS...(P.P.)

SECRETARIO:

D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las TRECE horas y TREINTA minutos, del día **TRES** de **JUNIO** de **dos mil dieciséis**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

**PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta pregunta a los señores Concejales, si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, del que han recibido fotocopia junto con la convocatoria de esta sesión, éstos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo, por unanimidad de los señores asistentes.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las Resoluciones de la Alcaldía, de la que tienen fotocopia todos los grupos políticos, representados en la Corporación, ***de las resoluciones que no contienen datos protegidos, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal*** y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:

**RESOLUCIÓN: 24 y 25/4.abril.2016**

- **Estimando parcialmente las reclamaciones por responsabilidad patrimonial Exptes. Ref. 1/15 y 8/15** y acordando el pago a favor de los reclamantes de las cantidades de 3.075,67€ y 955,74€, respectivamente.

**RESOLUCIÓN: 26/4.abril.2016**

- Disponiendo la **concesión de tarjeta de armas tipo B** al solicitante, por tiempo permanente, para la carabina marca NORICA, calibre 4.5, número de serie 75-1C-0880815.

**RESOLUCIÓN: 27/4.abril.2016**

- **Admisión a trámite de reclamación por responsabilidad patrimonial** Expte. Ref. 1/16.

**RESOLUCIÓN: 28/4.abril.2016**

- **Prorrogando tácitamente los aprovechamientos de dominio público** con vados, mesas y veladores autorizados antes del día 31 de diciembre de 2.015 contenidos en documento anexo.

**RESOLUCIÓN: 29/5.abril.2016**

- Acordando la **inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑA BOLISTICA AGUANAZ**, con CIF: G39831979.

**RESOLUCIÓN: 30/11.abril.2016**

- **Desestimando la solicitud de devolución del importe del IVTM** correspondiente al ejercicio 2.016, referida al turismo provisto de matrícula 0008-HPZ al no haber solicitado su titular la exención dentro del plazo que daría derecho a su concesión.

**RESOLUCIÓN: 31/11.abril.2016**

- **Admitiendo la reclamación por ingreso indebido**, al existir una duplicidad en el pago de una deuda en ejecutiva, procediendo a la **devolución mediante ingreso en cuenta a favor del interesado**.

**RESOLUCIÓN: 32/4.abril.2016**

- **Concesión del Servicio Público de Atención Domiciliaria Municipal**, consistente en limpieza de vivienda, con una frecuencia de 5 horas semanales, y con una duración indefinida, con fecha de efectos desde el día 1 de abril de 2.016, estableciendo una aportación económica mensual a abonar por el usuario de 47,00€.

**RESOLUCIÓN: 33 y 34/18.abril.2016**

- **Declarando la extinción de obligaciones garantizadas y cancelación de fianzas definitivas**, procedimientos contratación obras de “Cubierta para pista de Padel en Entrambasaguas” y “Mejora y acondicionamiento de parque infantil en Entrambasaguas”, por sendos importes de 4.106,38€ y

2.362,77€, respectivamente, ambas constituidas por la empresa COPSESA, **procediendo a la devolución de las fianzas depositadas.**

**RESOLUCIÓN: 35/26.abril.2016**

- **Concesión licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos**, referida al perro de nombre Thor, de raza Pitt Bull Terrier Americano, sexo macho, con número de identificación 941000019001435, por un período de cinco años, transcurrido el cual el titular deberá instar la renovación de la licencia.

**RESOLUCIÓN: 36, 38 y 41/28.abril, 4 y 11.mayo.2016**

- **Expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad** números, 39/085/16, 39/086/16 y 39/087/16.

**RESOLUCIÓN: 37/4.mayo.2016**

- **Estimando reclamación por responsabilidad patrimonial**, procediendo al abono, a favor del interesado, de la cantidad de 62,34€.

**RESOLUCIÓN: 39/10.mayo.2016**

- **Adjudicación, por procedimiento negociado, de la contratación del suministro y montaje de bomba aceleradora** en la parte alta de Hoznayo a la empresa RIU S.A., en la cantidad de 10.814,98€ IVA incluido.

**RESOLUCIÓN: 40/11.mayo.2016**

- **Denegación expedición tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad** al no cumplir la condiciones contenidas en el R.D. 1056/2014, de 12 de diciembre.

**RESOLUCIÓN: 42/25.mayo.2016**

- **Delegación en el Segundo Teniente de Alcalde de la Corporación la celebración del matrimonio civil** que tendrá lugar el día 25/06/2016 a las 13 horas.

**RESOLUCIÓN: 43/25.mayo.2016**

- **Delegación en la Concejala de la Corporación, D<sup>a</sup>. Emilia Samperio Hurtado, la celebración del matrimonio civil** que tendrá lugar el día 22/07/2016 a las 13 horas.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.**

La portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, expone al Pleno Corporativo el contenido, previsiones y objetivos del expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. UNO del PRESUPUESTO GENERAL DE 2016**, el cual fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, en reunión celebrada el pasado día 1 de junio.

El importe de la modificación presupuestaria que se propone asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA MIL EUROS (770.000,00 €)**, de los que,

- ° **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (352.400,00 €)** son para habilitación de nuevas partidas y el resto **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (417.600,00 €)** para suplementar partidas presupuestarias preexistentes.
- ° El total de las Modificaciones y Habilitaciones de Créditos que se proponen se financiarán con cargo al **REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA del ejercicio 2015.**

Una vez considerado el asunto y sin intervención alguna, la Corporación Municipal, **por cinco votos a favor (P.P.), una abstención (P.S.O.E.) y cuatro votos en contra (P.R.C.),** APRUEBA el expediente de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS NUM. UNO del ejercicio 2.016** en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL, EJERCICIO 2015**

La Concejala del Área de Hacienda y Presupuestos, Sra. Sierra Gómez, da cuenta del DICTÁMEN de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 28 de Abril de 2016, que asume las competencias que le atribuyen el Art. 116 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril (L.B.R.L.) y el Art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004

de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.) respectivamente, y expone el objeto de este punto del orden del día, el examen y aprobación, si procede, de la **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO y de la ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO, correspondiente al ejercicio del AÑO 2015**, al tiempo que señala los trámites cronológicamente seguidos en el expediente.

La CUENTA GENERAL que se somete a aprobación, **dictaminada favorablemente** por la **Comisión Especial de Cuentas**, el **28 de abril de 2016**, ha estado expuesta al público, por período reglamentario, mediante anuncio publicado en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **85** de **4 de mayo de 2016** y en el "*Tablón de anuncios*", con los informes reglamentarios.

- Las cuentas están rendidas en modelos reglamentarios, debidamente justificados, en los que se refleja la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento y que constan de las partes que señala la Regla 47 y siguientes de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, 1.781/2.013, de 20 de septiembre.

Expuesto el contenido, estructura y estados contables de la CUENTA GENERAL rendida, la Corporación por **seis votos a favor** (P.P. y P.S.O.E) y **cuatro votos en contra** (P.R.C.) **APRUEBA** LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

\*\*\*\* Se advierte a los Srs. Capitulares, que de acuerdo con el Art. 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.), en todo caso, queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al referido tribunal, la Cuenta General que ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades, que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales, tenga atribuida la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

- El concejal del P.R.C., Sr. Baldor Navarro, se interesa por las circunstancias que han originado la ejecución de un bombeo en la red de abastecimiento de agua en el Bº/Arral (Hoznayo), y si existiesen otras zonas o puntos en situaciones parecidas.

- Le responde la Sra. Alcaldesa, que la actuación venía motivada por el incremento de la demanda de caudal en las zonas más bajas del Bº/Arral, las cuales se abastecen del mismo ramal, como una granja de conejos y alguna otra edificación nueva, que disminuye la presión en la red y que impide el suministro normal a las zonas más altas. Parece ser que existen algunos otros puntos con problemas de presión, pero por ahora no es necesaria la instalación de nuevos bombeos.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las trece horas cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)